

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

125

PRIMERO. Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos consideramos analizado y estudiado el estado que guarda la Administración Pública durante el Tercer Informe de Gobierno rendido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, para que en el contenido de los siguientes Informes del estado que guarda la Administración Pública del Estado, especifique de manera clara y puntual un apartado específico en materia de Derechos Humanos que esté disciplinado por esquemas tutelar de enfoque diferenciado, de contexto, étnico, de género, de infancia y de goce efectivo de derechos humanos.

TERCERO. Los resultados, evaluaciones, eficiencia y eficacia de los programas ejecutados, así como la aprobación oportuna de los recursos ministrados deberán ser fiscalizados por la Auditoría Superior de Michoacán, en la Cuenta Pública Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

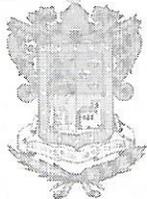
CUARTO. Comuníquese al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su puntual conocimiento y efectos conducentes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de marzo de 2019 dos mil diecinueve.-----

TENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo


PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.


SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.


TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MOJA COVARRUBIAS.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 125, relativo a la glosa del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Derechos Humanos.